



2014-2015

# Informe de Actividades Legislativas



Lo mejor está por venir



## Segundo Informe de Actividades Legislativas LXIII Legislatura



ERIK JUÁREZ BLANQUET | DIPUTADO FEDERAL | 2º INFORME DE ACTIVIDADES | DISTRITO 2 | PURUÁNDIRO | MICHOACÁN | SEPTIEMBRE 2017

### INDICE

<b>Fundamento</b>	<b>1</b>
<b>Presentación</b>	<b>1</b>
<b>Comisiones</b>	<b>2</b>
<b>Comisión Especial de Ex Braceros</b>	<b>6</b>
<b>Grupos de Amistad</b>	<b>7</b>
<b>Iniciativas presentadas</b>	<b>8</b>
<b>Puntos de acuerdo</b>	<b>11</b>
<b>Intervenciones en tribuna</b>	<b>12</b>
<b>Votaciones en el pleno</b>	<b>18</b>

### ANEXO 1



## Segundo Informe de Actividades Legislativas LXIII Legislatura



ERIK JUÁREZ BLANQUET | DIPUTADO FEDERAL | 2º INFORME DE ACTIVIDADES | DISTRITO 2 | PURUÁNDIRO | MICHOACÁN | SEPTIEMBRE 2017

### Fundamento

Con fundamento en los artículos 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XVI del artículo 8º del Reglamento de la Cámara de Diputados, se presenta a la ciudadanía y a la a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de ésta H. Cámara, el Segundo Informe de Actividades Legislativas en esta LXIII Legislatura 2015-2018.

1

### Presentación

Por este medio, me permito enviarle un cordial saludo recordándole que ésta oficina sigue al pendiente de sus inquietudes, sugerencias, iniciativas y gestiones. Estamos en este encargo por los ciudadanos y a los ciudadanos nos debemos, por tanto, es nuestra obligación y privilegio servirles en el ámbito de las atribuciones consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de ésta H. Cámara de Diputados, con la excelencia que el ciudadano exige.

No omito mencionar que el Congreso Federal se compone por 128 senadores y 500 diputados organizados en grupos parlamentarios. El PRI tiene la fracción parlamentaria más grande con 40.13% de los asientos en el congreso: en el Senado de la República ocupa 55 de los 128 escaños, mientras que en la Cámara de Diputados ocupa 197 de los 500. El PAN constituye la segunda fuerza política del Congreso con 23.41% de los asientos: en el Senado de la República ocupa 38 de los 128, mientras que en la Cámara de Diputados ocupa 109 de los 500. **El PRD constituye la tercera fuerza política del Congreso con 9.87% de los asientos en suma de ambas cámaras: en el Senado de la República ocupa 8 de los 128 (6.25%), mientras que en la Cámara de Diputados ocupa 54 de los 500 (10.8%).**

La problemática del país es muy diversa y compleja. Debido a nuestra inferioridad numérica a veces los retos sobrepasan por mucho la capacidad de maniobra de los diputados progresistas, lo que nos dificulta, por un lado, frenar los embates de la oligarquía y las transnacionales representadas en ésta cámara y por otro, la posibilidad de impulsar una agenda legislativa que mejore el bienestar de todos.

Aún con los nubarrones que se asoman y los retos que nos esperan para el año 2018, reafirmo mi convicción con el pueblo de México, con mi tierra, Michoacán, y mi distrito electoral de que sólo cambiando el actual régimen de privilegios y corrupción podemos sentar las bases para un México más justo y solidario.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes. ¡Democracia ya! ¡Patria para todos!

**Erik Juárez Blanquet**

***¡Lo mejor está por venir!***

## Comisiones

Las comisiones en las que nos ha tocado participar son las siguientes:

1. Comisión de Vivienda (Secretario)
2. Comisión de Seguridad Social (Secretario)
3. Comisión de Desarrollo Rural (Integrante)

Las actividades de las comisiones en comento están relacionadas con el dictamen de las Iniciativas propuestas por los diferentes diputados y grupos parlamentarios, así como dar cauce a las iniciativas ciudadanas. Además de las iniciativas, también se dictaminan los puntos de acuerdo y se hacen los acuerdos correspondientes al Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación.

I. Las reuniones llevadas a cabo en la **Comisión de Vivienda** durante el primer año de actividades fueron cinco en las siguientes fechas (con sus respectivas reuniones de Junta Directiva debido a que se ocupa el espacio de secretario):

- ✓ 20 de septiembre de 2016 (Séptima Reunión Ordinaria)
- ✓ 27 de octubre de 2016 (Octava Reunión Ordinaria)
- ✓ 22 de noviembre de 2016 (Novena Reunión Ordinaria)
- ✓ 9 de febrero de 2017 (Décima Reunión Ordinaria)
- ✓ 30 de marzo de 2017 (Undécima Reunión Ordinaria)

II. Las reuniones llevadas a cabo en la **Comisión de Seguridad Social** durante este primer año de labores se llevaron a cabo cinco en las siguientes fechas (con sus respectivas reuniones de Junta Directiva debido a que se ocupa el espacio de secretario):

- ✓ 27 de septiembre de 2016 (Quinta Reunión Ordinaria)
- ✓ 25 de octubre de 2016 (Sexta Reunión Ordinaria)
- ✓ 22 de noviembre de 2016 (Séptima Reunión Ordinaria)
- ✓ 28 de febrero de 2017 (Octava Reunión Ordinaria)
- ✓ 14 de marzo de 2017 (Novena Reunión Ordinaria)

III. Las reuniones llevadas a cabo en la **Comisión de Desarrollo Rural** fueron realizadas nueve en las siguientes fechas:

- ✓ 6 de julio de 2016 (Séptima Reunión Ordinaria)
- ✓ 22 de septiembre de 2016 (Octava Reunión Ordinaria)
- ✓ 5 de octubre de 2016 (Novena Reunión Ordinaria)
- ✓ 12 de octubre de 2016 (Décima Reunión Ordinaria)

- ✓ 6 de diciembre de 2016 (Undécima Reunión Ordinaria)
- ✓ 14 de marzo de 2017 (Duodécima Reunión Ordinaria)
- ✓ 28 de marzo de 2017 (Décimo Tercera Reunión Ordinaria)
- ✓ 26 d abril de 2017 (Décimo Cuarta Reunión Ordinaria)
- ✓ 13 de junio de 2017 (Décimo Quinta Reunión Ordinaria)

En la **Comisión de Seguridad Social** participamos activamente en la instalación de la Semana Nacional de la Seguridad Social, celebrada del 4 al 6 de abril de 2017, fijando la postura del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la cual se inserta a continuación:

#### "Visiones de la Seguridad Social

Citar a Otto Von Bismark sería reiterativo. Esta vez, como michoacano, deseo citar a otro personaje cuya frase implica básicamente lo dicho por Bismark. Este gran mexicano y michoacano es el inolvidable General Lázaro Cárdenas. Él señaló lo siguiente: "Sólo la justicia social garantiza la paz y la felicidad humana" y lo llevó a la práctica. Durante su campaña presidencial en 1934, propuso la implantación de un Seguro Social en México, haciendo que en el año 1935, el Departamento del Trabajo, enviara al Congreso de la Unión un nuevo proyecto de Ley del Seguro Social pero, desgraciadamente, no tuvo éxito, sin embargo la idea ya estaba allí.

Posteriormente, esta idea fue dando sus frutos hasta lo que ahora conocemos, o más bien, lo que queda de ellos. En fin, fructificó esa buena idea que haría a la sociedad mexicana un poco más humana y fraterna, un poco más preocupada por los derechos sociales ganados por la revolución y plasmados en la constitución.

Desgraciadamente, con el paso del tiempo, las instituciones creadas no fueron lo suficiente. No se crearon de manera universal sino que fueron ligadas siempre al trabajo como si fuera un premio y no un derecho. Por otro lado, estas instituciones operantes cumplieron con otras misiones, no las de brindar seguridad social, sino como cajas chicas de los gobiernos en turno o en su caso, de sus respectivos sindicatos. Es decir, las instituciones de seguridad social fueron corrompidas y convertidas en un muy jugoso botín, sin darse cuenta que se ponía en riesgo la viabilidad financiera de México.

Si bien al principio, la ingeniería de estas instituciones, el IMSS y el ISSSTE, fue de excelencia al menos en su diseño, en el papel; estas fueron utilizadas de una manera errónea hasta llegar a nuestros días, donde dejaron de ser la caja chica de los gobiernos y los sindicatos, para convertirse en un botín de los privados, de los privados aliados con el poder político, es decir, quedando expuestos como un claro ejemplo del "capitalismo de cuates".

Ahora, tenemos empeñada la seguridad social, si es que queda algo de ella. En primer lugar, la seguridad social no es universal. En segundo lugar, las decisiones son más políticas que económico-financieras; en tercer lugar, están enfocadas a que unos cuantos ganen dinero mediante el uso de estos recursos sin ningún riesgo y muestras de ello hay demasiadas.

Un ejemplo de este “capitalismo de cuates” lo que es sinónimo de corrupción, en el entorno de la seguridad social, está condensado en el caso de la guardería ABC, donde murieron 49 niños y otros 106 resultaron con lesiones permanentes. Hay que recordar que ésta guardería fue el resultado de la tercerización, externalización o subrogación, como se le quiera llamar al esquema de concesionar servicios públicos a negociantes privados, amigos del sistema. Hasta ahora, ninguno de los dueños de esta guardería ha pisado la cárcel.

Este ejemplo se extrapola a otro tipo de situaciones y/o servicios. En 2012 se aprobó la ley que permite asociación entre entidades públicas y privadas, esquema muy socorrido por Enrique Peña Nieto cuando fue Gobernador del Estado de México para hacer obras de infraestructura, que por cierto, sus autopistas son de las más caras de México. Este mismo esquema se ha ido replicando en otras áreas, no sólo en infraestructura vial sino también en la infraestructura de salud, lo que ha permeado en los institutos de seguridad social como el IMSS y el ISSSTE.

Este tipo de esquema ha permitido hacer negocios muy jugosos para los privados, ha permitido reducir su riesgo a cero y obtener ganancias increíbles sin necesidad de invertir un solo peso, pues gracias a que el Gobierno se convierte en co-inversionista, se garantiza el préstamo solicitado por el privado, es decir, se abate el riesgo de crédito pues se hace mediante un contrato a largo plazo donde además de cobrar por la obra, también se hace por el mantenimiento, la operación y la administración del inmueble.

Para ejemplo, cito a la doctora Asa Cristina Laurell, ex secretaria de Salud de la Ciudad de México: “Los datos correspondientes para el hospital de Bahía de Banderas (del IMSS), de 144 camas, son 1,010.9 millones de pesos en construcción y equipamiento, y de 18,511.8 millones de administración, operación y mantenimiento durante 30 años o 617 millones anuales ajustados por la inflación... sin contar el costo de personal, insumos y medicamentos.

Los contratos APP son un gran negocio para las empresas contratistas y una carga pesada para las instituciones públicas. El costo de estos contratos es tan elevado, porque la institución paga la tasa de interés más alta de los préstamos que toma el contratista para la construcción y equipamiento, paga además anualmente una renta por las instalaciones, costo que no tendría si fuera de la institución pública, y paga por el mantenimiento, operación y administración de las actividades no-médicas. El costo más alto es la sobretasa de interés de los préstamos y la renta de las instalaciones “(fin de la cita).

Un ejemplo más de cómo se convierte a la seguridad social un negocio privado es la creación del Sistema de Ahorro para el Retiro. Este es el último de estos casos donde se ha convertido a la Seguridad Social en un botín.

Se le quitaron los recursos de pensiones al gobierno para darle liquidez a la banca privada y pudiera hacer negocios con estos recursos sin ningún riesgo.

Vamos directo a las cifras. En el año 2015, las administradoras de fondos para el retiro, generaron 26 mil 817 millones de pesos en ingresos por comisiones, de los cuáles, donde una vez descontados los costos de operación por 10 mil 658.3 millones de pesos (como premios, bonos, “convenciones” de los empleados de mayor productividad y vehículos de lujo para altos funcionarios de las administradoras), “otros gastos” (como por ejemplo, los regalos por el día

del médico, de la enfermera, etc. exigidos por las clínicas y subdelegaciones del IMSS por derecho de piso) y pago de impuestos, las Afore resultaron un negocio que generó el año pasado utilidades netas por poco más de 8 mil 897.7 millones de pesos sin riesgo, sin comprometer ni un solo peso, tomando sus ingresos de las aportaciones de los trabajadores y no de sus operaciones con los recursos depositados, pues, en este mismo año no hubo rendimientos, ya que las cinco minusvalías sucedidas en 2015 cancelaron cualquier dividendo que hubiera podido generarse.

Lo anterior significa lastimosamente que, la totalidad de los riesgos lo asumen los trabajadores mientras que el capital financiero asume ninguno, lo único que hace es recibir las utilidades. Volvemos al tema de siempre, a privatizar las ganancias y socializar las pérdidas. Este esquema es altamente regresivo.

El actual régimen neo porfirista o neoliberal está a todo lo que da. En 2015, estuvo a punto de privatizarse en su totalidad el PENSIONISSSTE en esta búsqueda de concesionar servicios públicos a entidades privadas, de hacer negocios privados con dinero público sin ningún riesgo, convirtiendo a empresarios en políticos y a políticos en empresarios.

El último golpe a la seguridad social fue el hecho de obsequiarle la potestad a los patrones y al gobierno de decidir cuál es una enfermedad de trabajo y cual no, en lugar de que esta decisión recaiga en un comité especializado.

En síntesis, se olvidó la naturaleza de la seguridad social y se intercambiò como cualquier mercancía, dejándola a las libres fuerzas del mercado, preocupándonos únicamente por la viabilidad financiera, el negocio y olvidando lo más importante: al ser humano.

En el Partido de la Revolución Democrática consideramos que, en efecto, sin justicia social no existiría la posibilidad de mantener la paz. Esta circunstancia nos preocupa, ya que a nuestra manera de ver, se ha ido desmantelando el sistema de seguridad social que durante varias décadas sirvió de ejemplo para otros países de nuestro continente.

En el PRD consideramos, que la única manera de salvaguardar el bienestar de los mexicanos es un acceso universal a la seguridad social y a todo lo que ello implica. Ante los movimientos bruscos del mercado, frente a la incertidumbre que genera, lo único que queda para minimizar el posible deterioro del bienestar social son los mecanismos de seguridad que podemos generar para enfrentar los riesgos a los que se enfrenta cada mexicano en su vida diaria.

En el Distrito Federal ya lo hicimos, instituímos un ingreso mínimo para los adultos mayores, lo que les proporciona un piso de bienestar, que si bien aún no puede considerarse como un ingreso digno o suficiente si contribuye a la mejora en su calidad de vida. Este ingreso es universal, tomando en cuenta que no se focaliza a un determinado nivel de ingresos dentro del nicho de los adultos mayores, sino que genera auto exclusión del programa derivado de los costos individuales de oportunidad.

Asimismo, sirva este ejemplo para dar una idea de que la seguridad social no sólo sirve como un elemento que coadyuva a evitar la merma del bienestar de los individuos, sino que, estos

recursos en masa, es decir, los recursos destinados y gastados de esta manera, se convierten en una variable que estabiliza la demanda agregada como consumo autónomo, suavizando con ello, los ciclos de la economía, lo que implica también un impacto sobre el resto de la sociedad, pues a menor pendiente del ciclo económico, menor pérdida de empleos y menor tiempo para la recuperación de la senda de crecimiento.

En el PRD tenemos claras las funciones del Gobierno, entiéndanse estas como la asignación, distribución, estabilización y coordinación; por lo que la seguridad social no la vemos sólo como una manera de minimizar los riesgos individuales, sino también como una función redistribuidora y estabilizadora de la economía.

Asimismo, el programa en comento al igual que el seguro de desempleo instituido en la CDMX, no generan distorsiones en la economía, pues cuentan con recursos suficientes para otorgarse sin comprometer las finanzas públicas, además de no interferir en el funcionamiento óptimo del mercado del trabajo, al contrario, genera menos presiones a este. Así, desde la izquierda, no sólo vemos a la seguridad social como un favor, sino como un derecho, lo vemos como una variable que apuntala a la economía sin generar efectos adversos en esta, es decir, el humanismo no está peleado con la eficacia, es a lo que nosotros llamamos: humanismo eficaz.

Otro punto importante de nuestra preocupación y que pretendemos combatir es el tema de las AFORES. La naturaleza de éste negocio es aumentar sus economías de escala, es concentrarse, debido a que cada año se incorporarán más personas al retiro, por lo que los fondos para especular se reducen, lo que conduce a que, para evitar la baja en la tasa de ganancia, se absorban otras administradoras y obviamente sus carteras para incrementar momentáneamente sus ganancias. Este proceso de concentración terminará en la devolución de unos fondos para el retiro menguados al Gobierno Federal, cuando ya no haya utilidades, cuando haya que pagar pensiones a los trabajadores, pensiones infames, con lo que se estará reeditando la versión más perversa del FOBAPROA, que al igual que en la primera edición sólo permitirá el enriquecimiento de algunos y pauperización de muchos.

El PRD no será cómplice de la segunda parte del FOBAPROA, no será cómplice del atraco a los trabajadores, no será cómplice de la quiebra del Sistema de Ahorro para el Retiro, no será cómplice de la socialización de las pérdidas y la privatización de las ganancias. El problema de las pensiones no se resuelve privatizando los fondos de los trabajadores, se resuelve con crecimiento económico, productividad, mejores empleos y mejores salarios, pero la incompetencia y corrupción de la derecha en los gobiernos de los últimos 30 años, nos ha llevado a la inviabilidad financiera de nuestro sistema de seguridad social el cuál ha sido abandonado en favor de los negocios de la mafia del poder."

## Comisión Especial de Ex Braceros

El día 5 de Julio del año 2016 fue publicado en la Gaceta Parlamentaria el acuerdo de la Junta de Coordinación Política de ésta Cámara de Diputados para nombrar a un servidor como Presidente de la Comisión Especial de Ex Braceros, la cual tiene como finalidad gestionar ante las instancias

correspondientes el otorgamiento de un apoyo social en los términos establecidos en la ley referente a los Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos que hayan prestado sus servicios en los Estados Unidos de América durante los años de 1942 a 1964 de conformidad con lo establecido por el Programa de Trabajadores Migratorios o, en su caso, a sus cónyuges o a los hijos o hijas que sobrevivan o a sus legítimos herederos según resolución judicial. Desde esa fecha, se ha intentado por todos los medios al alcance conformar la comisión especial, sin embargo, el Grupo Parlamentario del PRI se ha negado a integrarse a la Comisión, con lo cual entorpece la constitución de la misma.

7

En el presente informe se dejan de manifiesto los oficios con los que fueron solicitados los nombres de los diputados que podrían integrar a la Comisión.

OFICIO	DIRIGIDO A	FECHA	RESPUESTA
EJB/207/2016	GP-PAN	17/11/2016	ENVIÓ RESPUESTA
EJB/208/2016	GP-PVEM	17/11/2016	SIN RESPUESTA
EJB/209/2016	GP-PRI	17/11/2016	SIN RESPUESTA
EJB/210/2016	GP-MC	17/11/2016	SIN RESPUESTA
EJB/211/2016	GP-PRD	17/11/2016	ENVIÓ RESPUESTA
EJB/212/2016	GP-MORENA	17/11/2016	ENVIÓ RESPUESTA
EJB/213/2016	GP-NA	17/11/2016	SIN RESPUESTA
EJB/214/2016	GP-PES	17/11/2016	SIN RESPUESTA

Asimismo, el día 01 de diciembre del año 2016 se convocó a los diferentes grupos parlamentarios representados en ésta Cámara, a dirigentes de las organización de ex braceros de las diferentes entidades del país, así como a integrantes de la mesa directiva de la Cámara y de la Junta de Coordinación política con la finalidad llevar a cabo una reunión el día 14 de diciembre para intercambiar puntos de vista, opiniones, escuchar demandas y proponer soluciones a la problemática de los trabajadores migrantes.

## Grupos de Amistad

De la misma manera que con las comisiones ordinarias, también se nos incluyó en los siguientes grupos de amistad:

1. Grecia
2. Francia
3. Tailandia

## Iniciativas presentadas

Durante el segundo año de actividades legislativas se presentaron dos iniciativas a título personal. Las mismas se presentan a continuación:

- 1. Que reforma los artículos 169 y 185 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.-** Establecer que el importe de los créditos otorgados a los trabajadores titulares de Subcuentas del Fondo de la Vivienda, serán otorgados en pesos. Asimismo, desaparece la existencia de dos tasas de interés y la reduce a solo una.
- 2. Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de elevar a rango constitucional la prohibición del matrimonio infantil en todo el país.-** Prohibir el matrimonio infantil.

Asimismo, fueron suscritas cinco iniciativas junto con diputados del Grupo Parlamentario del PRD:

- 1. Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para facultar a la Cámara de Diputados a legislar en materia de feminicidios.-** Incluir dentro de las facultades del Congreso, el expedir leyes generales que establezcan como mínimo, los tipos penales y sus sanciones en materia de feminicidio.
- 2. Proyecto de decreto que reforma el artículo 130 de la Ley del Seguro Social.-** Precisar que la misma pensión le corresponderá al viudo o concubinario de la trabajadora asegurada o pensionada por invalidez.
- 3. Proyecto de decreto que reforma y deroga los artículos Décimo, Décimo Primero y Décimo Segundo Transitorios de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017.-** Suprimir de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, la forma de determinar los precios de las gasolinas y el diésel para 2017 y 2018.
- 4. Proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-** Conservar la inmunidad constitucional para los legisladores, entendida ésta como el fuero que protege y garantiza el derecho y la libertad de expresar sus opiniones. Establece el mecanismo mediante el cual les es retirada la inmunidad constitucional a legisladores y servidores públicos.
- 5. Proyecto de decreto que reforma los artículos 76 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-** Crear el Consejo Nacional de Política Exterior, encargado de formular opiniones y recomendaciones públicas no vinculatorias en materia de política exterior. Facultar al Senado para ratificar los nombramientos que el Presidente de la República haga de los integrantes del Consejo.

Adicionalmente, nos adherimos a otras iniciativas presentadas por integrantes de otros grupos parlamentarios que consideramos convenientes para mejorar el bienestar de los ciudadanos:

- 1. Proyecto de decreto por el que se declara a la primera semana del mes de octubre de cada año, como la "Semana Nacional de la Cultura Física y el Deporte",**- Declara a la primera semana del mes de octubre de cada año, como la "Semana Nacional de la Cultura Física y el Deporte"
- 2. Proyecto de decreto por el que reforma los artículos 93, 130, 132 y 132 Bis de la Ley del Impuesto sobre la Renta.**- Eliminar la excepción del pago del impuesto sobre la renta por la obtención de ingresos que se reciban por herencia o legado, considerarlos ingresos por adquisición de bienes cuando excedan el valor total de \$10,000,000.00 y establecer un gravamen al excedente.
- 3. Proyecto de decreto por el que adiciona el artículo 12 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.**- Incluir a los integrantes del Consejo Nacional de Seguridad Pública al presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- 4. Proyecto de decreto por el que reforma artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**- Ampliar la competencia de las comisiones para que puedan investigar cualquier asunto de interés público y puedan citar a los servidores públicos de cualquier nivel, particulares y empresas privadas, al margen de que formen parte, de la administración pública federal, centralizada y paraestatal, de las empresas productivas del Estado o de los órganos autónomos.
- 5. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal.**- Tipificar el ciberacoso sexual, imponer pena de 4 a 6 años de prisión y de quinientos a mil días de multa a quien mediante coacción, intimidación, inducción o engaño, establezca comunicación a través de internet, teléfono móvil o cualquier otra tecnología, con el objeto de solicitar imágenes y/o videos con contenido sexual, y al que envíe algún tipo de mensaje y/o texto o establezca diálogos con contenido sexual e incrementar la pena cuando la conducta derive en un encuentro o acercamiento, a fin de cometer cualquier acto que vaya en contra de la integridad física y sexual del menor.
- 6. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.**- Establecer el envío mensual de estados de cuenta y todo lo relacionado con la AFORE, a través de correo convencional o electrónico, a los trabajadores. El estado de cuenta deberá incluir el monto histórico de las aportaciones hechas por el trabajador, el patrón y el Instituto de Seguridad Social correspondiente.

- 7. Proyecto de decreto que reforma el artículo 112 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.-** Derogar que la disposición relativa a la consecuencia del contribuyente de no presentar la declaración dos veces en forma consecutiva o en tres ocasiones durante el plazo de 6 años.
- 8. Proyecto de decreto que reforma el artículo 14 de la Ley General de Educación.-** Establecer que la autoridad de quejas y sugerencias del sistema educativo nacional, deberá emitir una resolución exhaustiva y congruente en un lapso no mayor a treinta días, misma que se deberá notificar al quejoso.
- 9. Proyecto de decreto que reforma el artículo 14 de la Ley General de Educación.-** Establecer que la autoridad de quejas y sugerencias del sistema educativo nacional, deberá emitir una resolución exhaustiva y congruente en un lapso no mayor a treinta días, misma que se deberá notificar al quejoso.
- 10. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal.-** Modificar el tipo penal para el delito de desaparición forzada de personas, para adecuarlo con los estándares internacionales en la materia, contenidos en los instrumentos internacionales que el Estado Mexicano ha ratificado y, que forman parte de la jurisprudencia de los tribunales. Tipificar del delito de desaparición por particulares y la declaración de ausencia.
- 11. Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Derecho a la verdad.-** Incluir dentro de los derechos de las víctimas participar activamente en la búsqueda de la verdad de los hechos, y en los diferentes mecanismos previstos en los ordenamientos legales, en los cuales se les permitirá expresar sus opiniones y preocupaciones cuando sus intereses sean afectados así como el derecho imprescriptible a conocer la verdad y a recibir información específica sobre las violaciones de derechos humanos o los delitos que las afecten directamente, incluidas las circunstancias en que ocurrieron los hechos y, en los casos de personas desaparecidas, ausentes, no localizadas, extraviadas o fallecidas, a conocer su destino o paradero o el de sus restos.
- 12. Proyecto de decreto que reforma el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prueba confesional.-** Incluir dentro de los derechos del inculpado que en ningún caso la confesión podrá ser prueba plena, siempre deberá ser confrontada con otros medios de prueba.
- 13. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de 12 ordenamientos legales: de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Migración, de la Ley General de Población, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, de la Ley de Vivienda, de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal,**

de la **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Desarrollo Social, de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, de la Ley General de Salud, de la Ley General de Víctimas y de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.**- Crear la Secretaría del Migrante, instrumentar políticas en la materia migratoria, fomentar acciones de protección a los jornaleros agrícolas, migratorios y repatriados en particular y establecer programas de inclusión y atención a mexicanos repatriados.

- 14. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.**- Regular el manejo de residuos de bolsas, empaques, embalaje y todo envase de plástico utilizado para la distribución, comercialización, transporte de productos de consumo básico, así como sustituirlos por productos biodegradables.

## Puntos de acuerdo

Durante este periodo fueron presentados tres puntos de acuerdo, exhortando a las autoridades correspondientes a acatar lo siguiente:

- 1. Punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCJN, a resolver la Acción de Inconstitucionalidad promovida por la CNDH, a los artículos 72 fracción II, inciso a), 119 fracción XI, y 122, de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.**- Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a resolver la acción de inconstitucionalidad promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a los artículos 72, fracción II, inciso a); 119, fracción XI, y 122 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
- 2. Punto de acuerdo por el que se exhorta a exhorta a los Congresos locales de diversas entidades federativas, a homologar sus legislaciones locales con los principios constitucionales de derechos humanos, con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y con los Tratados Internacionales suscritos por el gobierno mexicano para eliminar el matrimonio infantil.**- Único. La Cámara de Diputados exhorta a los Congresos locales de Sonora, Tabasco, Guanajuato, Baja California, Chihuahua, Durango, Guerrero, Nuevo León, así como a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a homologar sus legislaciones locales con los principios constitucionales de derechos humanos; con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y con los tratados internacionales suscritos por el gobierno mexicano y aprobar las reformas necesarias para eliminar el matrimonio infantil.
- 3. Punto de acuerdo respecto al adeudo de impuestos y retenciones de terceros al personal de base, homologado, regularizado y formalizado de los servicios de salud estatales.**- Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y a la soberanía de las entidades federativas, exhorta a los gobiernos locales para que, en el ámbito de sus

competencias, remitan a esta Soberanía un informe sobre el pago de contribuciones y retenciones efectuadas con motivo de las relaciones laborales que sostienen con el personal de base, homologado, regularizado y formalizado de los servicios de salud de cada entidad.

## Intervenciones en tribuna

Durante el Segundo Año de la LXIII Legislatura se tuvieron once intervenciones en el pleno, de las cuáles dos intervenciones fueron desde la curul y 9 más desde tribuna:

No.	Año	Periodo	Tipo	Fecha	INTERVENCIÓN
1	II	1	Ordinario	06-09-16	ANÁLISIS CORRESPONDIENTE AL 4TO. INFORME DE GOBIERNO EN MATERIA DE POLÍTICA INTERIOR
2	II	1	Ordinario	06-09-16	ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
3	II	1	Ordinario	13-09-16	ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
4	II	1	Ordinario	20-09-16	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
5	II	1	Ordinario	27-09-16	AGENDA POLÍTICA
6	II	1	Ordinario	04-11-16	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
7	II	1	Ordinario	01-12-16	INTERVENCIÓN DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS
8	II	2	Ordinario	14-02-17	LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
9	II	2	Ordinario	09-03-17	EXHORTA AL PODER JUDICIAL A DIFUNDIR EL ESTADO QUE GUARDA EL PROCESO DEL DOCTOR JOSÉ MANUEL MIRELES PARA GARANTIZAR SU SALUD Y RESOLVER SU SITUACIÓN JURÍDICA
10	II	2	Ordinario	21-03-17	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
11	II	2	Ordinario	25-04-17	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, DE LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA, DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

### ANÁLISIS CORRESPONDIENTE AL 4TO. INFORME DE GOBIERNO EN MATERIA DE POLÍTICA INTERIOR

Diario de los Debates, martes 6 de septiembre de 2016

Se hace mención de que México vive hoy la mayor crisis humanitaria de su historia, de violencia, crisis de sus instituciones, de corrupción e ilegitimidad de su gobierno. El informe de gobierno carece de autocrítica real sobre la gestión gubernamental y en particular de las decisiones del propio presidente de la república que va más allá de la numeralía oficialista. Lo mediático, lo manipulado y frívolo es el sello en Los Pinos. Se impone nuevamente a la gravedad de la realidad política, social y económica.

El México en Paz que el presidente firmó como primer objetivo de su gobierno no se cumplió. Los indicadores muestran un repunte sostenido de la violencia en varias regiones del país, principalmente con el nivel más alto de homicidios en lo que va del sexenio, 78 mil muertos acumulados que hacen de nuestro país un verdadero panteón. Asimismo, los secuestros y las extorsiones son otros dos de los delitos más sentidos por la población y que fueron señalados por el Pacto por México como el centro de los esfuerzos institucionales del Estado mexicano.

Se registran graves retrocesos en cuanto al respeto y la promoción de los derechos humanos, a tal grado que se enfrenta una crisis humanitaria marcada por la incapacidad del gobierno para enfrentar en el marco de la ley la investida del crimen organizado y el narcotráfico. Se omiten los crecientes casos de tortura y abusos cometidos por las policías federales, estatales y municipales y por el personal de las Fuerzas Armadas, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, violaciones graves a los derechos humanos, y en general manipulación de los hechos y pruebas.

Casos emblemáticos como Ayotzinapa, Apatzingán, Tlatlaya, Tanhuato, Nochixtlán, entre otros, se siguen acumulando y han puesto en evidencia las graves deficiencias y limitaciones estructurales; y la ausencia de políticas públicas adecuadas, que permitan detener esta creciente violación a los derechos humanos.

#### **ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.- Agradecimiento por declaratoria de desastre.**

Diario de los Debates, martes 6 de septiembre de 2016

Intervención relativa para, a nombre del presidente municipal Víctor Manríquez, del municipio de Uruapan, Michoacán, y el propio agradecer a todos por el respaldo que se recibió para que se declarara zona de desastre a este municipio que sufrió severas afectaciones en días pasados.

#### **ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.- De la violencia en Michoacán.**

Diario de los Debates, martes 13 de septiembre de 2016

Intervención relativa a la aclaración sobre la ola de violencia que azota todos los rincones del país y de Michoacán. Se señala que en la pasada administración estatal, el crimen organizado llegó hasta casa de gobierno, de hecho hay un gobernador detenido justamente por sus nexos con la delincuencia organizada. También, lamentablemente en la pasada administración estatal se tuvo el cruel asesinato de un ex diputado local Osvaldo Esquivel Lucatero y otros presidentes más, que en la pasada administración también fueron asesinados.

Hoy, hay la percepción de que la delincuencia o el crimen organizado está reorganizándose en el estado, y se hace el llamado a las autoridades correspondientes, no sólo al gobierno de Michoacán, sino al gobierno federal, al gobierno de la república, para asumir su responsabilidad finalmente está en el marco de sus atribuciones el combate a la delincuencia organizada.

#### **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

##### **Iniciativa que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación a los feminicidios.**

Diario de los Debates, martes 20 de septiembre de 2016

El feminicidio se entiende como la muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia o en cualquier otra relación interpersonal, en la comunidad por parte de cualquier otra persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes; por acción, por omisión.

En promedio 60 mil mujeres pierden la vida en circunstancias violentas y de acuerdo a éste mismo, la opacidad es uno de los problemas. El maltrato en nuestro país es casi cultural. La mujer históricamente ha sido sometida a violencia durante siglos, durante décadas, en los hogares, en la sociedad, en el ámbito laboral, emocional y económico.

En la procuración de justicia falta capacidad técnica y de conocimientos sobre legislación, género y violencia. Por eso la importancia de que todas estas prácticas deban de modificarse, debe capacitarse a los cuerpos ministeriales y darles a conocer las actualizaciones legislativas, tanto para la procuración de justicia como en el tema de derechos humanos.

Para llevar a cabo esto último, la iniciativa permite que la Cámara de Diputados pueda legislar en el tema de feminicidios para calificar en una forma mínima dicho tipo penal y se estandarice en el resto del país.

**AGENDA POLÍTICA.- Conmemoración del segundo año de la desaparición de los 43 Normalistas de Ayotzinapa.**  
Diario de los Debates, martes 27 de septiembre de 2016

14

Los hechos ocurridos el 26 de septiembre de 2014 representan para las y los mexicanos no sólo un episodio doloroso que llena de indignación, sino que pone al descubierto la descomposición del tejido social, y lo más grave, la crisis ética y política y de justicia por la que estamos atravesando el país.

Estos hechos conmocionaron a propios y extraños en el país y en todo el mundo. Estos hechos son producto de más de 30 años de una mala política de seguridad. Se está frente a una crisis humanitaria en la que se han registrado miles de desaparecidos, mucho más muertos y una cantidad innumerable de casos de tortura y de desplazamiento, en la cual el papel del Estado como garante de los derechos fundamentales ha sido prácticamente nulo y sus agentes han actuado como cómplices de la criminalidad organizada. Esta crisis de credibilidad y de confianza llevó a diferentes organismos internacionales como la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, y Amnistía Internacional, entre otros, a sumarse a la búsqueda y obligó al mismo gobierno federal a firmar un acuerdo de asistencia técnica para solicitar investigadores especializados en derechos humanos, y particularmente en casos de desaparición forzada. Sin embargo, a pesar de las declaraciones públicas del gobierno el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes nunca, jamás gozó de las garantías necesarias para el desarrollo de sus labores. Tan es así que nunca pudieron interrogar a los militares del 27 Batallón de Infantería.

La construcción de una mentira histórica, la dolencia y la irresponsabilidad de ignorar el dolor de las familias y como se presume destruir pruebas y distorsionar los hechos, coloca a la Procuraduría General de la República, no solo como la responsable de obstaculizar las investigaciones y actuar con ineptitud, sino que la coloca a los ojos de la opinión pública nacional e internacional como cómplices y encubridores de los delincuentes responsables de los 43...

¡Justicia!

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- Posicionamiento en relación al Nuevo Modelo de Justicia Laboral**

Diario de los Debates, viernes 4 de noviembre de 2016

Se considera que el tema de la impartición de la justicia laboral, es decir, la resolución de las diferencias o los conflictos entre trabajadores y patrones, debe cambiar. Por ello es muy atendible que los tribunales del Poder Judicial de la Federación o de las entidades federativas en el ámbito local y federal conozcan de estos asuntos en sustitución de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, federales y locales, que dependen de los Poderes Ejecutivos. Además, lo positivo en esto es que en el dictamen se crea un organismo federal descentralizado, de conciliación con autonomía de gestión y presupuestal, con facultades en el orden nacional para el registro de todos los contratos colectivos de trabajo y las organizaciones sindicales, así como de todos los procesos administrativos relacionados.

De esa manera, se le da mayor relevancia al aspecto conciliatorio que al controversial, con lo que se da mayor certidumbre a los trabajadores, y eso para el PRD siempre será nuestro interés central. Por otro lado, como ya se ha mencionado, hay un elemento sustancial que cambiará las relaciones intrasindicales, romperá o se romperá por fin el corporativismo totalitario y corrupto heredado por el viejo régimen, al garantizar el voto personal, libre y secreto de los trabajadores para elegir a sus dirigentes, la resolución entre conflictos entre sindicatos y la solicitud de celebración de un contrato colectivo de trabajo, también con ello contribuimos a darle mayor certidumbre a los trabajadores en el orden democrático.

En conclusión, con este dictamen acerca a los estándares internacionales en materia de justicia laboral, como así lo establece por ejemplo la Organización Internacional del Trabajo, que ya ha exigido en múltiples ocasiones que se reconozcan mayores garantías a los trabajadores y a las trabajadoras de México.

### **INTERVENCIÓN DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.- Conmemoración de los 100 años de la instalación del Congreso Constituyente de 1917.**

Diario de los Debates, jueves 1 de diciembre de 2016

Nuestra Constitución centenaria, es hasta el día de hoy una de las más longevas del mundo, y ha sido tomada como inspiración y guía para la redacción de textos constitucionales que resultaron de las expresiones vivas de los movimientos constitucionalistas que enmarcaron los procesos de transición a la democracia, que experimentaron en décadas pasadas países como Bolivia, como Chile, argentina y Brasil.

Sin embargo también resulta notorio que en el tiempo, varias, quizás muchas de estas normas constitucionales de nuestra ley suprema, han tenido escasa vigencia en la vida práctica. Esta contradicción que existe entre la realidad y la norma fundamental, de la cual escribía el gran jurista alemán Hermann Heller, tristemente se constata en que hemos vulnerado nuestra soberanía. No hemos logrado reducir la desigualdad social, al contrario, los gobiernos neoliberales la han profundizado. No se ha logrado el acceso universal a la salud, a la educación, a la cultura, al empleo, al salario digno.

El Estado no ha podido garantizar la seguridad de los mexicanos y las mexicanas, lo cual es muy grave por citar sólo algunos ejemplos significativos. Sigue habiendo grandes violaciones a los derechos humanos, y como muestra de ello tenemos la desaparición forzada de los 43 normalistas que marcaron la historia reciente de este sistema político.

Superar esta discordancia, es decir, superar la enorme brecha que separa la realidad de nuestro texto constitucional es, compañeros y compañeras, una tarea principal, al igual que defender los principios de nuestra Constitución, la lucha por su plena vigencia y por añadidura la vigencia del estado de Derecho.

En los últimos años, si bien es cierto, se han hecho esfuerzos contradictorios como casi siempre ha sucedido en la historia de nuestro país, unos que han fortalecido en el entramado constitucional y legal de nuestro Estado de derecho y que se han traducido, por qué no decirlo, en importantes reformas en materia de igualdad de género, de transparencia, de anticorrupción y rendición de cuentas, equilibrio entre poderes, reforma política de la Ciudad de México, protección a periodistas, interés superior de la niñez, derecho electoral y participación ciudadana, radiodifusión y telecomunicaciones, desindexación del salario mínimo, justicia cotidiana y el nuevo sistema penal acusatorio, los cuales fueron aprobados por consensos sumamente amplios.

Pero del otro lado de la moneda existen otros esfuerzos que se engloban en las mal llamadas reformas estructurales y que reflejan el interés voraz del grupo dominante, compromete y han puesto en riesgo, en peligro, las aspiraciones colectivas e históricas de nuestro pueblo, reformas que hoy mismo están demostrando que fueron y serán lascivas y dañinas como la reforma energética, la reforma laboral, la reforma laboral educativa que socaban principios y derechos esenciales como lo es nuestra soberanía, el medio ambiente sano y los derechos laborales y que además obedecen todas a una lógica neoliberal globalmente rebasada.

El PRD se pronuncia por la defensa de nuestra Constitución, de esos principios fundamentales, de la soberanía y la independencia de México, para enfrentar mejor los retos internos y las amenazas del exterior. Debemos, compañeros y compañeras, estar siempre preparados para lo que venga, de donde venga, por México. Muchas gracias.

### **LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.- Reforma en relación a los préstamos hipotecarios que proporciona el FOVISSSTE a los trabajadores.**

Diario de los Debates, martes 14 de febrero de 2017

Actualmente los trabajadores contemplados en el Apartado B del artículo 123 de la Constitución enfrentan una molestia en el uso de su crédito de vivienda, otorgado desde luego por el Fovissste. Esta preocupación consiste en darse cuenta que mes a mes deben mucho más que la cantidad contratada en términos de pesos.

El crédito de vivienda ejercida por el trabajador mediante el Fovissste resulta con un costo diferente y muchas veces más alto que un crédito ordinario, entiéndase bancario o comercial. Esto contraviene al derecho constitucional del ejercicio de un crédito barato de vivienda.

Para colmo, el trabajador no tiene información completa y uniforme respecto a la tasa de interés que va a pagar, pues solo conoce una, la que está convenida en el contrato mutuo. Sin embargo, ignora que la actualización de su crédito en términos de salario mínimo actúa con una tasa de interés adicional que no solo capitaliza el principal, sino también los intereses generados por la primera tasa, lo que en consecuencia encarece el crédito y le quita a éste el termino de crédito barato, pues al nivel que llega, o al que llega el costo total de crédito, es igual, o en ocasiones superior, al bancario. Pero al no tener una información comparable, el trabajador no sabe si ejercer su crédito o solicitar preferentemente un crédito bancario.

Asimismo, al no tener información completa que le permita comparar opciones, tiene que ejercer su crédito institucional, creyendo que efectivamente es una tasa mucho más baja que la que ésta ofrece, a diferencia del crédito hipotecario o comercial. Este desconocimiento permite que el Fovissste se convierta en una especie de único proveedor de crédito, acaparando esta ventaja frente a los otros que podrían ser sus competidores. Es decir, el problema se reduce a la falta de comparabilidad de la información del contrato mutuo, respecto a la información de otros instrumentos financieros para la adquisición de vivienda.

El Fovissste justifica este cuasi monopolio asegurando que la institución otorgue el crédito a trabajadores que de otra manera no podrían conseguir en el ámbito bancario. Sin embargo, los montos de los créditos a los que pueden acceder los trabajadores en el Fovissste ya tienen similares en la banca comercial.

En resumen, el crédito ya no resultó o resulta como obliga el artículo 123 constitucional. Adicionalmente de este análisis se desprende que este cobro es ilegal, según el Código Civil Federal, pues el interés sobre el interés solo puede ser válido para temas mercantiles, no así de contratos como el de vivienda. Esto además es ilegal por partida doble, pues son dos tasas las que están operando el crédito. Es decir, se cobra interés sobre interés.

Por ello se presenta la iniciativa correspondiente para que los créditos del FOVISSSTE sólo tengan una sola tasa de interés, ya no estén expresados en salarios mínimos mensuales y sean expresados solamente en pesos.

### **EXHORTA AL PODER JUDICIAL A DIFUNDIR EL ESTADO QUE GUARDA EL PROCESO DEL DOCTOR JOSÉ MANUEL MIRELES PARA GARANTIZAR SU SALUD Y RESOLVER SU SITUACIÓN JURÍDICA**

Diario de los Debates, jueves 9 de marzo de 2017

Ante la falta de contundencia del gobierno federal para enfrentar a la extendida delincuencia organizada, diversas comunidades de Michoacán decidieron tomar las armas y cuidarse a sí mismos, ya que las autoridades, el propio Estado mexicano fue rebasado y se mostró incapaz de garantizar a los ciudadanos una de sus más importantes garantías que es la seguridad.

Posteriormente, gracias al éxito que tuvieron las autodefensas y al respaldo decidido de la población, el gobierno federal no tuvo más remedio que incorporarlos a la formalidad, y apoyado del comisionado Castillo para la seguridad de Michoacán, se les dio el reconocimiento oficial y la venia presidencial al incorporar a las autodefensas a la fuerza rural lo que les permitió mantener las armas aunque fueran del uso exclusivo del Ejército, mismo delito del que acusan al doctor, al médico Mireles.

Sin embargo, Mireles comete el error de mantenerse en posesión de sus armas por seguridad personal y también por la seguridad del Estado. Por ello, este caso se politiza, pues el gobierno no tolera que un hombre decida proteger a sus paisanos, por lo que es encarcelado, sin garantías, sin proteger sus derechos humanos, sin acceso al debido proceso, y a la atención médica adecuada, tratándose pues de una venganza política y no de aplicación de la ley y búsqueda de justicia. Por ello, en este punto de acuerdo se solicita que se garantice seguridad, salud y un debido proceso al doctor Mireles.

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- Sobre la prohibición del matrimonio infantil**  
Diario de los Debates, martes 21 de marzo de 2017,

México ha participado muy activamente en las convenciones internacionales por la defensa de los derechos de los menores, de los niños, las niñas y los adolescentes. Desde el año de 1989, el gobierno suscribió la Convención Internacional sobre los Derechos de los Niños y con ello se comprometió a cumplir una serie de medidas para garantizar en todo el país la protección y el bienestar de las personas menores de 18 años.

Posteriormente, como parte de los compromisos asumidos por el gobierno mexicano a nivel internacional, el Congreso de la Unión aprobó una reforma constitucional a los artículos 4o. y 73 para establecer que el Estado mexicano velaría por el cumplimiento del principio del interés superior de la niñez y garantizaría de esa manera plena el ejercicio de sus derechos.

Esta reforma constitucional salvaguardó los derechos de los menores y también ordenó al Congreso de la Unión a expedir leyes que establezcan la concurrencia entre la federación y las entidades federativas, en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, velando, insisto, por el interés superior de los mismos y cumpliendo con los tratados internacionales de la materia de los que México forma y es parte.

En cumplimiento de su deber constitucional, el Congreso de la Unión expidió en el año 2014 la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. En ella estableció principios generales y disposiciones muy específicas que mandata a las legislaturas locales de las entidades federativas de nuestro país a reformar sus ordenamientos en un plazo de 180 días naturales, a fin de establecer como requisito para contraer matrimonio el contar con la mayoría de edad.

De manera significativa y simultánea, con este esfuerzo legislativo, la Conago, la Comisión Nacional de Gobernadores, también emprendió acciones para impulsar acuerdos a nivel local, a fin de homologar las legislaciones locales con los principios de los derechos humanos plasmados en la Constitución y con las disposiciones de la Ley General.

Como fruto de estos acuerdos, varios congresos locales ya actualizaron su marco jurídico y aprobaron reformas para proteger el interés superior de la niñez y establecer, dentro de los requisitos para contraer matrimonio, el contar con los 18 años de edad. Sin embargo, a pesar de estos acuerdos. Tal es el caso de los estados de Sonora, Tabasco, Guanajuato, Baja California, Chihuahua, Durango, Guerrero, Nuevo León y la Ciudad de México, en donde el matrimonio infantil es legal, lo cual es muy lamentable porque representa una violación a los derechos humanos y una transgresión a la dignidad y al desarrollo de los menores.

Además, coloca a nuestro país como el ejemplo de la vergüenza mundial, porque al mantener el matrimonio infantil en por lo menos nueve entidades del país, estamos siendo omisos con principios fundamentales y estamos consintiendo una situación que es considerada por las Naciones Unidas como abuso infantil y explotación en contra de los menores, y lo peor, que esto se lleve a cabo bajo el amparo y al margen de la ley.

Por todo lo antes expuesto, es indispensable establecer a rango constitucional la prohibición del matrimonio infantil, pues es deber del legislador proteger el bienestar y el desarrollo de los niños y las niñas y los adolescentes de este país.

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, DE LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA, DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE ENERO DE 2017**

Diario de los Debates, martes 25 de abril de 2017

En materia de transparencia internacional, México ocupa el lugar 123 de 176 países. De los países o naciones que integran la OCDE, México es el último lugar de 35, es una verdadera vergüenza. Por si fuera poco, la larga, pero muy larga lista de ex gobernadores del PRI, encabezados por Javier Duarte quien hoy está preso en Guatemala, siguen gozando de la protección del gobierno mexicano. De ahí la necesidad de robustecer al máximo el recién creado Sistema Nacional Anticorrupción.

Con la reforma constitucional de mayo de 2015, en materia de combate a la corrupción por el que se crea el Sistema Nacional Anticorrupción, se derivaron una serie de obligaciones para que el Congreso expidiera la legislación secundaria requerida, para establecer el procedimiento, el nombramiento y la remoción de los titulares de los órganos internos de control de todos los organismos autónomos. Por mandato constitucional, quienes encabecen estas contralorías internas deberán ser designados por la Cámara de Diputados y con las reformas planteadas se establece que se requerirá la mayoría calificada para poder removerlos de su cargo.

El dictamen a consideración plantea aquí modificar el segundo transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley Federal de Competencia Económica, de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a la Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a la Ley y al Sistema Nacional de Información de Estadística Geográfica, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Este dictamen, pues, plantea de manera precisa que aquellos titulares de los órganos internos de control de los organismos a los que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos les otorga autonomía y que ejercen recursos públicos del Presupuesto de Egresos de la Federación, que se encontraban en funciones a la entrada en vigor del decreto, y que cuenten con vigencia de duración en el cargo, continuarán en sus cargos en los términos que fueron nombrados hasta que concluyan su encargo. Esta reforma, ayuda a fortalecer el sistema dando certeza jurídica a quienes ejercen la función de titulares de los órganos de control.

## **Votaciones en el pleno**

Durante el Segundo año de Actividades Legislativas hubo un total de 257 votaciones (Véase Anexo 1), de las cuáles se cubrieron un total de 195, las que representan un 76% de las mismas. En este sentido, el 90.8% de las votaciones ejercidas fueron realizadas a favor, 8.7% en contra y 0.5% en abstención. De lo anterior se deriva que, la mediocridad en el desempeño del gobierno no se ha debido a tortuguismo legislativo, o a parálisis de la Cámara de Diputados, sino más bien a la incapacidad para gobernar del actual partido en el poder. Las votaciones que no se llevaron a cabo se debieron a Permisos de la Mesa Directiva para atender reuniones con el Gobierno del Estado de Michoacán, Gobiernos Municipales y Organizaciones de la sociedad civil del Estado.

De las votaciones más significativas podemos enunciar las siguientes:

- ✓ Durante la votación del paquete económico el PRD votó en contra del incremento a la gasolina. En congruencia con el discurso contra de la reforma energética el PRD manifestó su oposición votando en sentido contrario, y a esa decisión se le sumó la mayoría de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano y Morena.
- ✓ Asimismo, se intentó revertir la liberalización del precio de la gasolina y regresarlo a como se encontraba originalmente, que se diera a partir del año 2018 de manera ordenada.
- ✓ Se permitirá en el país el uso medicinal de la cannabis, por lo que se faculta a la Secretaría de Salud a diseñar políticas públicas que regulen el uso medicinal de los derivados farmacológicos de la cannabis sativa, índica y americana o marihuana, entre los que se encuentra el tetra hidrocannabinol (THC), sus isómeros y variantes, así como normar la investigación y producción nacional de los mismos.
- ✓ Se votó a favor de un dictamen que reforma las leyes federales del Trabajo y de los Trabajadores al Servicio del Estado, para que las madres trabajadoras transfieran hasta cinco de las seis semanas de descanso previas al parto, para después del mismo.
- ✓ Se votó a favor de un dictamen para reformar la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, a fin de que los hombres se puedan ausentar cinco días del trabajo, con goce de sueldo, por nacimiento o adopción de un hijo.
- ✓ Se votó en contra de un dictamen que reforma la Ley Federal del Trabajo, con el fin de que se actualicen las tablas de enfermedades del trabajo y de valuación de las incapacidades permanentes resultantes de los riesgos de trabajo ya que dejará en manos de los patrones decidir que es una enfermedad del trabajo como deberá pagarse una incapacidad debido a esta. La reforma abre la puerta para que sea la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) la que actualice las tablas de valuación de las incapacidades permanentes, previa aprobación del proyecto respectivo por la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. En ésta participará el empresario y así como agrupaciones sindicales de corte priista afines al gobierno federal actual y reducir el sueldo hasta en 50% cuando sea una enfermedad de trabajo.
- ✓ Se votó en contra de la iniciativa que le quita facultades al Instituto Federal de Telecomunicaciones en materia de defensa de los derechos de las audiencias y que, sobre todo, permite a los concesionarios vender espacios de opinión o promoción sin que ello obligue a distinguirlos como tales ante las audiencias. Esto debido a que puede generar inequidad en las contiendas electorales.
- ✓ Se votó a favor de la minuta que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a fin de establecer mecanismos para la integración al Sistema Educativo Nacional de jóvenes estudiantes o dreamers que sean retornados a nuestro país desde Estados Unidos.
- ✓ Se aprobó reformar la Ley de Aviación Civil para establecer los derechos de pasajeros de aerolíneas y obligaciones de los permisionarios de este servicio, así como sancionar el incumplimiento de presentar, desde el primer momento, el costo total del boleto, con impuestos incluidos. También se



## Segundo Informe de Actividades Legislativas LXIII Legislatura



ERIK JUÁREZ BLANQUET | DIPUTADO FEDERAL | 2º INFORME DE ACTIVIDADES | DISTRITO 2 | PURUÁNDIRO | MICHOACÁN | SEPTIEMBRE 2017

establece que en caso de retraso de la hora de salida del vuelo, el pasajero será indemnizado con descuentos para viajes posteriores hacia el destino contratado. En caso de producirse la cancelación del vuelo por responsabilidad del concesionario, éste deberá, a elección del pasajero, reintegrarle el precio del boleto, ofrecerle transporte sustituto en el primer vuelo disponible y proporcionarle acceso a llamadas telefónicas y envío de correos electrónicos. Asimismo, deberá proporcionar alimentos, alojamiento en hotel del aeropuerto o de la ciudad cuando se requiera pernocta y transportarle en la fecha posterior que convenga al mismo pasajero, hacia el destino respecto del cual haya sido cancelado el vuelo. Además, una indemnización al afectado que no sea inferior al 25 por ciento del precio del boleto.